



APRUEBASE EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA MATERIAL A DON RODOLFO RIVEROS OSSANDÓN.

LA HIGUERA, 27 OCT. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denominado **“ELECTRIFICACIÓN MULTICANCHA PASTO SINTÉTICO, PUNTA DE CHOROS”**.

SEGUNDO: El contrato de obra de fecha 22 de octubre de 2014, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don Rodolfo Riveros Ossandón, RUT N° 10.036.746-7.

TERCERO: El plazo de ejecución de la obra es de 30 días corridos, a contar de la fecha del contrato.

DECRETO 004248

- 1- Apruébase** el Contrato de Ejecución de Obra Material, de fecha 22 de octubre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **RODOLFO RIVEROS OSSANDÓN**, RUT 10.036.746-7, para la ejecución del proyecto denominado **“ELECTRIFICACIÓN MULTICANCHA PASTO SINTÉTICO, PUNTA DE CHOROS”**, a contar del día 22 de octubre de 2014 y hasta el día 20 de noviembre de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.
- 2- Páguese**, al Sr. Riveros Ossandón, la suma de \$ 4.000.000.- IVA incluido.
- 3- Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, a fondos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente 2014, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Sub-Asignación 120.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Yerko Pizarro Bruzzone
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Archivo DOM
4. Archivo Proyecto

CTM/jmd